## **FE DE ERRATA**

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) HACE CONSTAR: Que por error, en la Resolución No. 213-2007 (COMIECO-XLVI), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica el 19 de noviembre de 2007, en el numeral 1 de la parte resolutiva se identifica el Reglamento Centroamericano RTCA 11.03.39:06, como Productos Farmacéuticos. Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Alimentos, cuando el nombre del Reglamento indicado es: Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Medicamentos.

En consecuencia, el numeral 1 de la Resolución No. 213-2007 (COMIECO-XLVI) debe leerse de la manera siguiente:

 Prorrogar el inicio de vigencia del Reglamento Centroamericano RTCA 11.03.39:06 Productos Farmacéuticos. Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Medicamentos, por seis meses a partir de la presente fecha.

SIECA

Guatemala, Guatemala, 27 de noviembre de 2007.

Alfonso Pimentel Rodriguez
Director Ejecutivo